



Asamblea Regional
de Murcia



CLUB DE DEBATE
Universidad de Murcia



REGLAMENTO DEL V TORNEO DE DEBATE PARLAMENTARIO CIUDAD DE MURCIA.

FEBRERO DE 2018.
MURCIA.



Ayuntamiento
de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



I. Bienvenida del Presidente.

En la sociedad en la que vivimos, dónde existen tantas controversias y tantos temas que nos hacen pensar, más allá de lo cotidiano, intentamos que la comunicación, la retórica y, por supuesto, la oratoria, sean la herramienta vehicular para exponer y defender nuestras ideas. En el Club de Debate de la Universidad de Murcia, en concreto con su quinto Torneo de Debate Parlamentario, busca realizar, en síntesis, todo lo expuesto. Por esto, esperamos que nuestro quinto Torneo BP sea un referente en cuanto a la exposición y defensa justa y mesurada de las ideas en las que los alumnos universitarios creen.

Creemos que es el momento de poner a la Región de Murcia y, concretamente a su Ciudad, en el punto de mira, por ofrecer la oportunidad a toda la comunidad de debate española de visitar un lugar que no olvidarán nunca.



II. ¿Por qué venir a Murcia?

*“En la huerta del Segura,
Cuando ríe una huertana,
Resplandece de hermosura
Toda la huerta murciana.”*

Un murciano te diría que este es uno de los lugares donde, según se dice, se vive mejor. Y es que aquí el clima es siempre agradable, con 300 días de sol año y temperaturas suaves también en invierno, la gastronomía es sabrosa y mediterránea y la vida se hace en la calle. Las ciudades son comodísimas para moverte por ellas y, si se te olvida el abrigo, no se te estropea el viaje.

En la Región de Murcia encontrarás uno de los ambientes más hospitalarios del levante, gente dispuesta a recibirte siempre con una sonrisa y a dedicarte un "momentico" para ayudarte a lo que necesites.

Si eres curioso y te gusta profundizar en la historia, seguro que tu visita a la Región de Murcia no te defrauda. Monumentos, templos, castillos y yacimientos valiosísimos te permitirán llegar al fondo de la cultura y tradición de cada lugar.

Nos avala también la experiencia en cuanto a la gente que “se deja caer” por tierras murcianas. Y es que todas quieren repetir y todas siempre guardan un gran recuerdo de sus amigos los murcianicos.



III. ¿Por qué escoger este torneo?

Para responder a esta pregunta ya os hemos dado varios sólidos argumentos, que pueden ser tanto nuestra maravillosa Región de Murcia, como nuestra experiencia al realizar ya la V edición de este formato.

Sin embargo, otras razones que nos encantan son las que disfrutamos nosotros en el día a día del club. La ilusión, el esfuerzo y el espíritu didáctico y competitivo que mostramos todos los amantes de la oratoria y el debate, nos empuja. Son las ganas de aprender y mejorar del Club de Debate de la UM y de toda la comunidad española de debate, las que nos mueven los kilómetros que haga falta y las horas que sean necesarias.

Son estas emociones las que nos llevan a buscar de donde parece que no hay, para costear económica y didácticamente lo que sea necesario para llegar (y llegar con un alto nivel) al CMUDE Chile 2018.

Finalmente, decir que contaremos con un equipo de adjudicación de lujo, el cual nos ayudará tanto a veteranos como a novatos a estar más cerca de Sudamérica este verano.

EQUIPO DE ADJUDICACIÓN V BP MURCIA		
	Aida González Jefa de Adjudicación	Juncal León Vicejefa de Adjudicación
		Asistentes Verónica Salinas José Miguel Rojo
Sergio Melero Vicejefe de Adjudicación	Paco Valiente Jefe de Tabulación	 

IV. Inscripción

La inscripción para esta competición se realiza rellenando el formulario y no se considerará completa hasta el recibo del pago. Este deberá ser de 65€ por equipo y 10€ por juez, y deberá hacerse antes del 1 de febrero de 2018 antes de las 23:59.

Recordamos la existencia de la regla n-1 respecto al número de equipos y jueces obligatorios. La inscripción incluye la comida del mediodía del día 10, y el material necesario para la realización del torneo (folios, bolígrafos, carpeta, acreditaciones, etc).

Para garantizar la máxima diversidad en el evento se aceptarán en principio cuatro equipos por Universidad o Club de Debate, salvo excepciones que se pondrán en conocimiento del Director del Torneo (contacto expuesto en la última página de este reglamento). Si a día 25 de enero no se han completado todas las plazas disponibles, se aceptarán equipos ignorando este criterio según lista de espera.

Los formularios son los siguientes:

Equipos.

<https://drive.google.com/open?id=1im4E8IZzj29JH0z2inzk3MgHTCsiUSJUEKy8349Pml0>

Jueces.

<https://drive.google.com/open?id=18Yp7Hi671wPIZNm6GqoWc6YRHwZYk2Q7mH-dyRz9Ihs>



Reglamento del V Torneo de Debate Parlamentario CIUDAD DE MURCIA.

Este reglamento está basado en las reglas del World Universities Debating Championship (Campeonato Mundial Universitario de Debate), Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español (CMUDE) y del reglamento del Torneo Parlamentario de la Universidad Autónoma de Madrid.

Introducción

1. El formato del debate

1.1 En un debate participan cuatro equipos de dos personas cada uno (llamadas aquí “oradores”), un juez principal y, en ocasiones, otros jueces.

1.2 Los equipos están compuestos por los siguientes oradores:

Primer Gobierno (a veces llamado “Cámara Alta del Gobierno”):

Primer Ministro
Viceprimer Ministro

Primera Oposición (a veces llamado “Cámara Alta de la Oposición”):

Líder de la Oposición
Vicelíder de la Oposición

Segundo Gobierno (a veces llamado “Cámara Baja del Gobierno”):

Extensionista del Gobierno
Látigo del Gobierno

Segunda Oposición (a veces llamado “Cámara Baja de la Oposición”):

Extensionista de la Oposición
Látigo de la Oposición

1.3 Los oradores presentan discursos en el siguiente orden:

- 1º Primer Ministro
- 2º Líder de la Oposición
- 3º Viceprimer Ministro
- 4º Vicelíder de la Oposición
- 5º Extensionista del Gobierno
- 6º Extensionista de la Oposición.
- 7º Látigo del Gobierno
- 8º Látigo de la Oposición

1.4 Cada orador presenta un discurso de 7 minutos de duración y debe ofrecer puntos de información cuando los miembros de los equipos contrarios están presentando sus respectivos discursos.

2. La Moción

2.1 La moción debe ser redactada sin ambigüedades.

2.2 La moción debe reflejar que el Torneo de Debate Parlamentario UMAR es un torneo internacional.

2.3 Los oradores deben debatir la moción de acuerdo con el espíritu de la moción y del torneo.

3. Preparación

3.1 El debate debe comenzar 15 minutos después de ser anunciada la moción.

3.2 Los equipos deben llegar al debate dentro de los 5 minutos anteriores a la hora pautada para su comienzo.

3.3 A los oradores se les permite usar material escrito o impreso durante la preparación y durante el debate. El material impreso incluye libros, revistas, periódicos y otros materiales similares. El uso de equipos electrónicos está prohibido durante la preparación y durante el debate.

4. Puntos de información

4.1 Los puntos de información (preguntas o comentarios dirigidos al orador que está haciendo uso de la palabra) pueden ser presentados luego del primer minuto y antes del último minuto de cada discurso (los discursos duran 7 minutos).

4.2 Para solicitar un punto de información, el orador debe levantarse de su asiento y puede extender su mano hacia quien está presentando el discurso. También puede anunciarlo de manera verbal, diciendo “Punto de información” u otras palabras con este fin.

4.3 El orador que está hablando puede aceptar o declinar la solicitud del punto de información.

4.4 Los puntos de información no deben exceder los 15 segundos de duración.

4.5 El orador que está presentando el discurso puede pedirle a la persona que formula el punto de información que tome asiento si ya tuvo una oportunidad razonable de hacerse escuchar y entender.

4.6 Los oradores deben intentar responder al menos dos puntos de información durante su discurso. Los oradores también deben ofrecer puntos de información.

4.7 Los puntos de información deben evaluarse de acuerdo con la cláusula 3.3.3 de este reglamento.

4.8 A diferencia de otros formatos, no están permitidos “puntos de orden” ni “puntos de privilegio personal”.

5 El tiempo de los discursos

5.1 Los discursos deben ser de 7 minutos de duración, su final será anunciado por medio de dos palmadas o golpes de un mazo. Los discursos de más de 7 minutos y 15 segundos podrán ser penalizados.

5.2 Los puntos de información solo pueden ser ofrecidos después del primer minuto y antes del último minuto del discurso. Este período se anunciará mediante una palmada o golpe de un mazo al haber concluido el primer minuto y al haber comenzado el minuto final.

5.3 Es deber del personal del *STAFF* llevar el tiempo de los discursos, en caso de no haber disponibilidad de los mismos, se encargará el juez principal de llevar el tiempo de los discursos.

5.4 El juez principal podrá solicitar a otro juez del panel que le asista en la responsabilidad de llevar el tiempo de los discursos.

6 La evaluación

6.1 El debate debe ser evaluado por un panel de al menos 2 jueces, siempre que sea posible.

6.2 Al concluir el debate, los jueces deben deliberar y definir las posiciones de cada equipo, desde el primer lugar hasta el último (ver parte 5: La evaluación).

6.3 Habrá devolución verbal luego de cada debate de las primeras rondas preliminares del torneo. Esta devolución debe darse de acuerdo con lo señalado en la cláusula 5.5 de este reglamento.

Definiciones

1. La definición

1.1 La definición debe delimitar los asuntos para el debate que surjan de la moción y establecer el significado de los términos de la moción que requieran interpretación.

1.2 El Primer Ministro debe presentar la definición al comienzo de su discurso.

1.3 La definición debe: (a) Tener un vínculo claro y lógico con la moción: esto significa que una persona razonable promedio aceptaría el vínculo hecho por el orador entre la moción y la definición (cuando no existe ese vínculo, a veces se hace referencia a la definición como “ardilla” o “evasiva”).

(b) No ser auto-comprobatoria: una definición es auto-comprobatoria cuando plantea que algo debe o no hacerse y no hay una refutación razonable posible. Una definición también puede ser auto-comprobatoria cuando plantea situaciones que existen o no existen y no hay una refutación razonable posible (a veces, estas definiciones son llamadas “truismos”).

(c) No establecer un momento particular: esto significa que el debate debe tomar lugar en el presente y que la definición no puede colocar el debate en el pasado o en el futuro. (d)

No establecer un lugar de forma injusta: esto significa que la definición no puede restringir el debate a un lugar geográfico o político tan particular como para que no pueda esperarse razonablemente que los demás participantes del torneo tengan conocimiento del lugar.

2 Impugnar la definición

2.1 El Líder de la Oposición puede impugnar la definición si viola la cláusula sobre cómo deben ser las definiciones, sita en éste reglamento. El Líder de la Oposición debe dejar sentado claramente que está impugnando la definición.

2.2 El Líder de la Oposición debe presentar una definición alternativa a la del Primer Ministro, después de impugnarla.

3 Evaluación de la impugnación de la definición

3.1 El juez debe determinar la definición como “inadmisible” si viola la cláusula correspondiente de éste reglamento.

3.2 La responsabilidad de establecer que la definición es inadmisibile es de los oradores que afirman que la definición es inadmisibile.

3.3 Si la definición es inadmisibile, la Oposición debe presentar una definición alternativa que debería ser aceptada por el juez siempre que no sea inadmisibile.

3.4 Si la definición del Primer Gobierno es inadmisibile y una definición alternativa es presentada por la Primera Oposición, el Segundo Gobierno puede introducir contenido incoherente con el contenido presentado por el Primer Gobierno y coherente con la definición de la Primera Oposición.

3.5 Si la Primera Oposición presenta una definición que también es inadmisibile, el Segundo Gobierno puede impugnar la definición de la Primera Oposición y presentar una definición alternativa.

3.6 Si el Segundo Gobierno presenta una definición que también es inadmisibile (además de las definiciones inadmisibles del Primer Gobierno y de la Primera Oposición), la Segunda Oposición puede impugnar la definición del Segundo Gobierno y presentar una definición alternativa.

El contenido

1. La definición del contenido

1.1 El contenido está comprendido por los argumentos que el orador utiliza para promover su caso y persuadir a la audiencia.

1.2 El contenido incluye los argumentos y razonamientos, ejemplos, estudios de casos, hechos y cualquier otro material utilizado para promover el caso.

1.3 El contenido incluye el material argumentativo propio (presentado con independencia de las refutaciones) y las refutaciones (argumentos específicamente dirigidos a rebatir los argumentos de los equipos contrarios). También incluye los puntos de información.

2. Los elementos del contenido

2.1 El contenido debe ser relevante, lógico y coherente.

2.2 El contenido debe ser relevante. Debe relacionarse con los asuntos del debate: el material argumentativo propio debe apoyar el caso presentado y las refutaciones deben rebatir el material presentado por los equipos contrarios. El orador debe, de manera apropiada, priorizar los asuntos del debate y distribuir el tiempo entre ellos.

2.3 El contenido debe ser lógico. Los argumentos deben desarrollarse de manera lógica para que sean claros, bien razonados y, por ende, plausibles. La conclusión de todos los argumentos debe apoyar el caso del orador que los presenta.

2.4 El contenido debe ser coherente. Los oradores deben asegurarse de que el contenido que presenten sea coherente con su discurso, con su equipo y con los demás oradores de su lado del debate.

2.5 Todos los oradores deben presentar material argumentativo propio (excepto los dos últimos oradores del debate) y todos los oradores deben presentar refutaciones (excepto el primer orador del debate). El Látigo del Gobierno puede optar por presentar material argumentativo propio.

2.6 Todos los oradores deben intentar contestar al menos dos puntos de información durante su propio discurso y ofrecer puntos de información durante los discursos de los equipos contrarios.

3. La evaluación del contenido

3.1 El contenido presentado debe ser persuasivo. “Los elementos del contenido” deben ayudar al juez a evaluar qué tan persuasivo y creíble es el contenido presentado.

3.2 El contenido debe ser evaluado desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces deben analizar el contenido presentado y evaluar qué tan persuasivo es dejando de lado cualquier conocimiento especializado que puedan tener sobre el tema del debate.

3.3 Los puntos de información deben ser evaluados de acuerdo con el efecto que tienen sobre el grado de persuasión de los casos del orador que los responde y del orador que los ofrece.

La forma

1. La definición de la forma

1.1 La forma es la presentación del discurso. Es el estilo y la estructura que un orador usa para promover su caso y persuadir a la audiencia.

1.2 La forma se compone de varios elementos separados. Algunos, pero no todos, se presentan a continuación.

2. Los elementos del estilo

2.1 Los elementos de estilo incluyen el contacto visual, la modulación de la voz, los gestos con las manos, el lenguaje, el uso de notas y cualquier otro elemento que pueda afectar la eficacia de la presentación del orador.

2.2 El contacto visual generalmente ayuda al orador a persuadir a la audiencia dado que le permite parecer más sincero.

2.3 La modulación de la voz generalmente ayuda al orador a persuadir a la audiencia dado que le permite enfatizar argumentos importantes y mantener la atención de la audiencia.

Esto incluye el ritmo, el tono y el volumen de la voz, así como el uso de las pausas.

2.4 Los gestos con las manos generalmente ayudan al orador a enfatizar argumentos importantes. Los movimientos de manos excesivos pueden, sin embargo, distraer y reducir la atención de la audiencia a los argumentos.

2.5 El lenguaje debe ser claro y simple. Los oradores que usan vocabulario muy ampuloso o confuso pueden menoscabar sus argumentos si pierden la atención de la audiencia.

2.6 El uso de notas está permitido, pero los oradores deben tener cuidado de no depender demasiado de sus notas y por ello restar valor a los otros elementos de la forma.

3. Los elementos de la estructura

3.1 Los elementos de la estructura incluyen la estructura del discurso del orador y la estructura del discurso del equipo.

3.2 El contenido del discurso de cada orador debe estar estructurado. El orador debe organizar su contenido para mejorar la eficacia de su presentación. El discurso de cada orador debe:

(i) Incluir una introducción, una conclusión y una serie de argumentos; y (ii) Estar bien organizado en términos de tiempo, en función de las limitaciones de tiempo y la necesidad de priorizar y asignar tiempo al contenido.

3.3 El contenido del equipo debe estar estructurado. El equipo debe organizar su contenido para mejorar la eficacia de su presentación. El equipo debe:

- (a) Tener un enfoque coherente de los asuntos que se debaten; y
- (b) Asignar material argumentativo propio a cada miembro del equipo en los casos en que ambos introducen material argumentativo propio.

4. La evaluación de la forma

4.1 Los jueces deben evaluar los elementos de la forma de manera conjunta para determinar la eficacia global de la presentación del orador. Los jueces deben evaluar si la presentación del orador es beneficiada o perjudicada por su forma.

4.2 Los jueces deben tener en cuenta que hay muchos estilos apropiados y que no deben discriminar a un orador simplemente porque su forma se consideraría “un modo inapropiado de debatir con formato Parlamentario Británico” en el lugar donde él lo practica.

La evaluación

1. El papel del juez

1.1 El juez debe:

- (a) Deliberar y analizar el debate con los demás jueces;
- (b) Determinar la posición asignada a cada equipo;
- (c) Determinar los puntos de cada orador;
- (d) Realizar una devolución verbal a los equipos; y
- (e) Completar cualquier documentación requerida por el torneo.

1.2 El panel de jueces debe tratar de llegar a un acuerdo sobre la evaluación del debate. En consecuencia, los jueces deben deliberar con espíritu de cooperación y respeto mutuo.

1.3 Los jueces deben tener presente que los demás jueces del panel pueden tener visiones diferentes u opuestas sobre el debate. Los jueces deben, en consecuencia, tratar de basar sus conclusiones en estas reglas para limitar la subjetividad y proporcionar un enfoque coherente para la evaluación de los debates.

1.4 Los jueces no deben permitir que sesgo alguno influya en su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por motivos de religión, sexo, etnia, nacionalidad, preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.

2. El posicionamiento de los equipos

2.1 Los equipos deben ser posicionados desde el primer lugar hasta el cuarto lugar. Los equipos posicionados en el primer lugar reciben 3 puntos; los del segundo lugar, 2 puntos; los del tercer lugar, 1 punto; los del cuarto lugar, 0 puntos.

2.2 Los equipos pueden recibir 0 puntos si llegan al debate después de los primeros 5 minutos sobre la hora pautada para su comienzo.

2.3 Los equipos pueden recibir 0 puntos si los jueces unánimemente consideran que el orador (o los oradores) hostigaron a otro debatiente por motivos de religión, sexo, etnia, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

2.4 Los jueces deben deliberar sobre las posiciones de los equipos. Si después de deliberar no llegan a una decisión unánime, la decisión de la mayoría debe determinar las posiciones. Si no puede alcanzarse una decisión por mayoría, el juez principal debe determinar las posiciones.

3. Los puntos de orador

Los puntos de orador deben interpretarse del siguiente modo:

90-100	Excelente a impecable. Es el nivel que se espera de un orador en la semifinal o en la gran final del campeonato. El orador presenta muchas fortalezas y ninguna o pocas debilidades.
--------	--

80-89	Superior al promedio a muy bien. Es el nivel esperado de un orador que llega a las rondas finales o tiene el potencial de hacerlo. El orador presenta fortalezas claras y algunas debilidades menores.
70-79	Promedio. El orador presenta fortalezas y debilidades en más o menos iguales proporciones.
60-69	Pobre a inferior al promedio. El orador presenta problemas claros y algunas fortalezas menores.
50-59	Muy pobre. El orador presenta debilidades fundamentales y ninguna o algunas fortalezas.

4. La devolución verbal

4.1 Al concluir la deliberación, el panel de jueces debe proporcionar una devolución verbal sobre el debate.

4.2 La devolución verbal debe ser dada por el juez principal o, cuando disienta de la decisión, por un miembro del panel de jueces designado por él.

4.3 La devolución verbal debe:

- a. Identificar el orden en el cual fueron posicionados los equipos;
- b. Explicar las razones de las posiciones de los equipos (es necesario hacer referencia a todos los equipos durante la explicación); y
- c. Proporcionar comentarios constructivos individuales a los oradores cuando el panel de jueces lo crea necesario.

4.4 La devolución verbal no debe exceder los 10 minutos.

4.5 Los oradores no deben hostigar a los jueces después de la devolución verbal.

4.6 Luego de la devolución verbal, los oradores pueden acercarse a un juez para más aclaraciones; estas consultas deben ser, en todo momento, corteses y sin hostilidad.

Debatientes NOVATOS.

Desde el Club de la Universidad de Murcia hemos querido incluir a todos los participantes posibles, ya sean nuevos en el Mundo del Debate o sean curtidos veteranos. Sin embargo, entendemos la limitación y el freno que supone pensar que no se puede estar a la altura de las circunstancias.

Por ello, emulando la idea que otros compañeros han tenido, el Club de Debate de la Universidad de Murcia ha decidido ofrecer a todos esos debatientes *novatos*, la posibilidad de participar en el Torneo, reservándoles la posibilidad a ellos, y sólo a ellos, de una superfinal dónde debatirán aquellas personas con el mismo nivel.

Por ello, consideramos que el cupo de 14 equipos de debatientes *novatos* es más que suficiente para que todo aquél que desee probarse en éste tipo de debate, pueda dar un paso adelante y debatir sin ningún miedo a los resultados.

¿Qué es un debatiente novato?

Un debatiente novato es aquél que, por su inexperiencia, falta de tiempo u otras razones de naturaleza análoga, no disponga del mismo nivel de debate en el formato parlamentario que el resto de sus compañeros.

El criterio lógico para establecer qué entendemos por *mismo nivel* es el siguiente: i) no haber participado y/o haber sido formado por menos de un año en el formato de debate parlamentario, ii) no haber participado y/o haber formado por menos de dos años en el formato de debate académico, y iii) Aún a pesar de tener formación por más de lo establecido en los dos puntos anteriores, no haber participado en ningún Torneo de ninguno de los anteriores formatos.

También consideraremos debatiente novato al que no utilice el castellano como su primera lengua.

¿Qué diferencia habrá durante el Torneo?

Ninguna.

Los debatientes novatos participarán en las mismas rondas que el resto de sus compañeros, por lo que podrán, en todo momento, debatir con personas de más o menos nivel que ellos, para que no se pierda el aprendizaje que se consigue en ésta clase de actividades como los Torneos de Debate.

Podrán conseguir, por tanto, los mismos puntos que pudiera conseguir un debatiente veterano.

Si se diese el caso en el que un equipo novato obtiene los puntos suficientes como para clasificarse en las rondas de debatientes veteranos, será potestativo del equipo novato el hecho de mantenerse en la clasificación de sus compañeros veteranos o reservar puesto para la Final de Novatos.

Final de Novatos.

La Final de Novatos será un último debate en el que se decidirá quiénes son los mejores equipos principiantes o *novatos* del Torneo.

Se escogerán los cuatro equipos, de los 14 de su categoría, que mejor puntuación hayan conseguido y clasificarán directamente a la **Final de Novatos**, que se llevará a cabo antes de la Final del V Torneo de Debate CIUDAD DE MURCIA.

Nuestro objetivo es romper cualquier barrera que pueda existir para hacer que la comunidad debatiente cada vez sea más grande y estamos seguros que la Final de Novatos será un, muy buen, método para conseguirlo.

Criterios de Tabulación

(Extraídos de la “*Guía de Debate Parlamentario de la Universidad Autónoma de Madrid*”).

Artículo 1: Rondas.

- a) Se realizarán cinco rondas preliminares más una ronda 0 (las tres primeras y la ronda 0 serán abiertas, las restantes cerradas) a todos los equipos del Torneo UMAR, así como a todos los equipos compuestos.
- b) Después de celebrarse las rondas preliminares deberán llevarse a cabo las rondas de eliminación directa, donde participarán únicamente los equipos más altos en el ranking general de las rondas preliminares, que clasificarán a semifinales en el caso de no ser novatos y a la final de novatos, en caso contrario.
- c) Después de celebrarse las semifinales abiertas, tendrá lugar la final de novatos y, posteriormente, la final del Torneo.

Artículo 2: Rondas Preliminares.

- a) Los equipos compuestos deberán ser añadidos a las rondas preliminares por el Equipo de Adjudicación, siguiendo el siguiente criterio:
 - Si el número de equipos a participar es divisible entre cuatros, ningún equipo compuesto deberá ser agregado.
 - Si el número de equipos a participar no es divisible entre cuatro, se agregarán equipos compuestos hasta que lo sea.En caso de añadirse un equipo compuesto, éste será evaluado como un equipo regular del Torneo, es decir, obtendrá puntos por equipo.
- b) Si un equipo se retira de la competencia durante las rondas preliminares o antes de éstas, o en caso de estar ausente al tomar asistencia antes de iniciar ronda, se deberá proceder de una de las siguientes maneras:
 - Reemplazar al equipo en cuestión con un equipo compuesto.
 - Reducir el número de equipos compuestos para asegurar que el número total de equipos participando en las rondas preliminares sea divisible entre cuatro.
- c) Al terminar cada ronda preliminar, los equipos deberán ser calificados por el panel de jueces asignando puntos (puntos por equipo) de acuerdo al resultado de la siguiente manera:
 - Primer lugar: 3 puntos.
 - Segundo Lugar: 2 puntos.
 - Tercer lugar: 1 punto.

Cuarto lugar: 0 puntos.

- d) El panel de jueces deberá asignar a los equipos un puntaje de orador por equipo que va en una escala de 0-200, teniendo en cuenta la escala de puntos de orador anteriormente recogida en el Reglamento.
- e) Los equipos que no se presenten a un debate deberán obtener automáticamente la cuarta posición y un total de 0 puntos de orador por equipo.
- f) Si un equipo se presenta, por sólo con uno de sus oradores, podrá debatir realizando los dos discursos del equipo. El juez deberá asignarle sólo un puntaje de orador por ambas intervenciones, evaluando holísticamente sus dos discursos. Sin perjuicio de lo anterior, su equipo recibirá el cuarto lugar.
El único caso por el que se permitirá que un equipo, cuyo uno de sus componentes esté doblando posturas; puntúe, es si la imposibilidad de debatir es provocada por fuerza mayor o por hecho imprevisible. Sin embargo, la posibilidad de doblar sólo podrá ocurrir durante la fase de clasificación, es decir durante las cinco rondas previstas entre los días viernes y sábado.
- g) Durante la primera ronda preliminar, los equipos deberán ser asignados a las salas de debate en grupos de cuatro equipos de forma aleatoria y, subsecuentemente, deberán ser asignados de forma aleatoria en las posiciones de debate:
 - Primer Gobierno o *Cámara Alta de Gobierno*.
 - Primera Oposición o *Cámara Alta de Oposición*.
 - Segundo Gobierno o *Cámara Baja de Gobierno*.
 - Segunda Oposición o *Cámara Baja de Oposición*.
- h) De las rondas dos a la cinco el Equipo de Adjudicación deberá asignar equipos a las salas de debate bajo un principio de emparejamiento por potencia (power matching), de forma consistente en el artículo siguiente.

Artículo 3: Tabulación.

- a) Los siguientes criterios serán aplicados para decidir qué equipos se enfrentarán por ronda de debate a partir de la ronda dos y hasta la ronda cinco en el IV Torneo de Debate Parlamentario UMAR 2017.
- b) Los criterios están basados en el Sistema Suizo de Emparejamiento (Swiss – Pairing System), utilizando en múltiples instancias internacionales para el emparejamiento de equipos en torneos con rondas eliminatorias y clasificación a finales de rondas de eliminación directa. El sistema busca garantizar que a lo largo de todo el torneo, equipos con características similares de desempeño se enfrenten de forma

consecutiva, incentivando una participación competitiva y eliminando las restricciones de empate, de tal forma que los equipos clasificados para las rondas finales de eliminación directa sean los mejores del torneo, basados en los criterios de clasificación establecidos.

- c) Al terminar cada ronda preliminar (excepto por la última ronda), todos los equipos deberán ser organizados en un ranking de mayor a menor, de acuerdo al número de puntos por equipo acumulados hasta el momento.
- d) Posteriormente, los equipos deberán ser divididos en conjuntos, en donde todos los equipos pertenecientes a dicho conjuntos determinado, tengan el mismo número de puntos por equipo, de mayor a menor.
- e) Si algún conjunto (conjunto superior) se compone de un número de equipos equivalente a un valor no divisible entre cuatros, entonces algún equipo del conjunto inmediato inferior (conjunto inferior) puede ser asignado al conjunto superior, de tal forma de que el conjunto superior se componga de un número de equipos equivalente a un valor divisible entre cuatro.
Lo anterior, siempre y cuando i) los equipos del conjunto inferior elegibles de ser asignados al conjunto superior sean seleccionados de forma aleatoria, ii) todos los conjuntos se compongan de un número de equipos equivalente a un valor divisible entre cuatros, sujeto al punto **h** del presente artículo.
Si alguno de los conjuntos no fuera divisible entre 4 de conformidad con el punto ii), deberá realizarse el procedimiento anterior (punto ‘e’) en los conjuntos inmediatos inferiores para garantizarlo. A éste proceso se le denomina “*levantamiento*”.
- f) Una vez que los conjuntos de equipos hayan sido acomodados de acuerdo al punto e) del artículo de éste documento, los conjuntos se dividirán en salas de debate con cuatros equipos, cada una de forma aleatoria, sujeto al punto **h** a continuación.
- g) Posteriormente, a los equipos les serán asignadas posiciones de debate de forma aleatoria, sujeto al punto **h** a continuación y al Reglamento de éste mismo documento del IV Torneo de Debate Parlamentario UMAR.
- h) El equipo de Adjudicación podrá utilizar un software de tabulación o sistema que le permita alterar o variar:
La asignación aleatoria de equipos de acuerdo a los puntos **f** y **g** del artículo 3 de éste documento.
La asignación de los equipos de un conjunto inferior a un conjunto superior de acuerdo al punto e del artículo 3 de éste documento.

El número de posiciones de debate que le asignen a los equipos, de tal forma que sea lo más balanceada posible entre todos los equipos del torneo y a lo largo de las cinco rondas preliminares.

El número de levantamientos que sufra un equipo, de tal forma que sea lo más balanceada posible entre todos los equipos del torneo y a lo largo de las cinco rondas preliminares.

- i) La selección de los equipos para las rondas eliminatorias deberá ser el siguiente:
Al terminar la quinta ronda preliminar, los equipos deberán ser organizados en un ranking de forma consecutiva de mayor a menos, aplicando los siguientes criterios:
- i) Puntos de equipo totales acumulados durante las rondas preliminares.
 - ii) Si hay equipos con el mismo número de puntos de equipo acumulados durante las rondas preliminares, se deberá organizar en un ranking mayor a aquellos equipos con un puntaje de orador por equipo mayor.
 - iii) Si hay equipos con el mismo número de puntos de equipo acumulados durante las rondas preliminares y con un puntaje de orador por equipo idéntico, entonces se deberá organizar en un ranking mayor a aquellos equipos que en un mayor número de veces les fue asignado el primer lugar en un debate durante las rondas preliminares, y si el empate persistiera se deberá aplicar éste criterio tomando en cuenta el número de veces que los equipos fueron asignados en segundo y tercer lugar respectivamente.
 - iv) Si el empate persiste, se decidirá por sorteo.
- j) Posteriormente, los primeros 8 equipos no novatos en el ranking establecido clasificarán a semifinales y los primeros 4 equipos novatos a la final de novatos.
- k) Una vez que finalice cada debate de las rondas eliminatorias (semifinales abiertas) los dos equipos elegibles con un mayor puntaje de equipo pasarán a la final abierta. Después, los semifinalistas se enfrentan de la siguiente manera:
Semifinal A: Primer, cuarto, quinto y octavo equipo clasificado.
Semifinal B: Segundo, tercero, sexto y séptimo equipo clasificado.
Los cuatro mejores equipos de novatos se enfrentarán en la final de novatos.

Artículo 4: La asignación de jueces.

- a) Los siguientes criterios serán aplicados para determinar qué jueces serán asignados a los enfrentamientos de debate descritos en el artículo 3 de este documento.

- b)** Se recomienda que la asignación de jueces se lleve a cabo con la misma herramienta, sistema o software que lleva a cabo los procedimientos de tabulación del IV Torneo de Debate Parlamentario UMAR 2017, de conformidad con el artículo 3 de éste documento.
- c)** Todos los jueces del torneo deberán con i) un puntaje de precalificación, basado en la evaluación que el Equipo de Adjudicación haya definido, y ii) una lista de restricciones, comprendida por los equipos a los que el juez tiene prohibido juzgar durante el torneo. La puntuación deberá ser un número escalar que permita elaborar un ranking de mayor a menor que refleje el nivel de experiencia del cuerpo de jueces del torneo. La lista de restricciones deberá incluir a los equipos que formen parte de la misma institución del juez y a aquellos equipos que el juez haya entrenado en el último año; alguna restricción especial solicitada por el juez a algún equipo del torneo deberá ser evaluada por el Equipo de Adjudicación del IV Torneo de Debate Parlamentario UMAR 2017 y añadida o descartada de la lista de manera correspondiente.
- d)** El ranking definido en el punto **c** puede ser modificado a lo largo del torneo dependiendo del desempeño y los resultados que los jueces vayan teniendo a lo largo del torneo. Dicha revisión deberá incorporarse a la puntuación de cada juez de acuerdo a las rúbricas de evaluación que el Equipo de Adjudicación haya definido.
- e)** Al comenzar cada ronda de debate, el Equipo de Adjudicación deberá asignar a los jueces a tres grandes categorías basados en los resueltos por las inscripciones al propio torneo. Las categorías son: i) jueces principales, ii) jueces panelistas, iii) jueces trainers. Se recomienda que se asigne al tercio más alto del ranking como jueces principales para cumplir con los requerimientos del punto **f** a continuación, dependiendo de la relación de equipos a jueces del torneo.
- f)** Después de llevar a cabo la asignación de jueces, de acuerdo con el punto **e**, el Equipo de Adjudicación deberá asignar un juez principal por cada sala o enfrentamiento de debate, y una vez que cada sala cuente con un juez principal deberán asignar a los jueces panelistas y a los jueces practicantes para terminar de conformar el panel.
- g)** Una vez asignados los paneles, el Equipo de Adjudicación deberá verificar las siguientes restricciones, y en caso de que no se cumplan reasignar los paneles de jueces.

Que ningún juez evalúe a un equipo de su misma institución o alguno que esté especificado en las restricciones del juez.

Procurar que el número de veces que un juez evalúe a un mismo equipo sea el mínimo o más balanceado posible.

Procurar variar los paneles de jueces de tal manera que un juez principal participe con distintos jueces panelistas a lo largo del torneo, de la forma más balanceada posible.

Procurar que el número de jueces que debe conformar un panel dentro de las rondas eliminatorias deberá ser impar y con un mínimo de tres.

- h)** Finalmente, sólo los jueces principales y los jueces panelistas con mejor desempeño, calificación y experiencia en el torneo podrán ser parte de los paneles de las rondas finales y deberán ser asignados de acuerdo a lo indicado en el presente artículo. Dichos jueces serán determinados por el Equipo de Adjudicación del IV Torneo de Debate Parlamentario UMAR 2017, y deberán ser anunciados junto con los equipos que califican a rondas finales.

Artículo 5: Disposiciones adicionales.

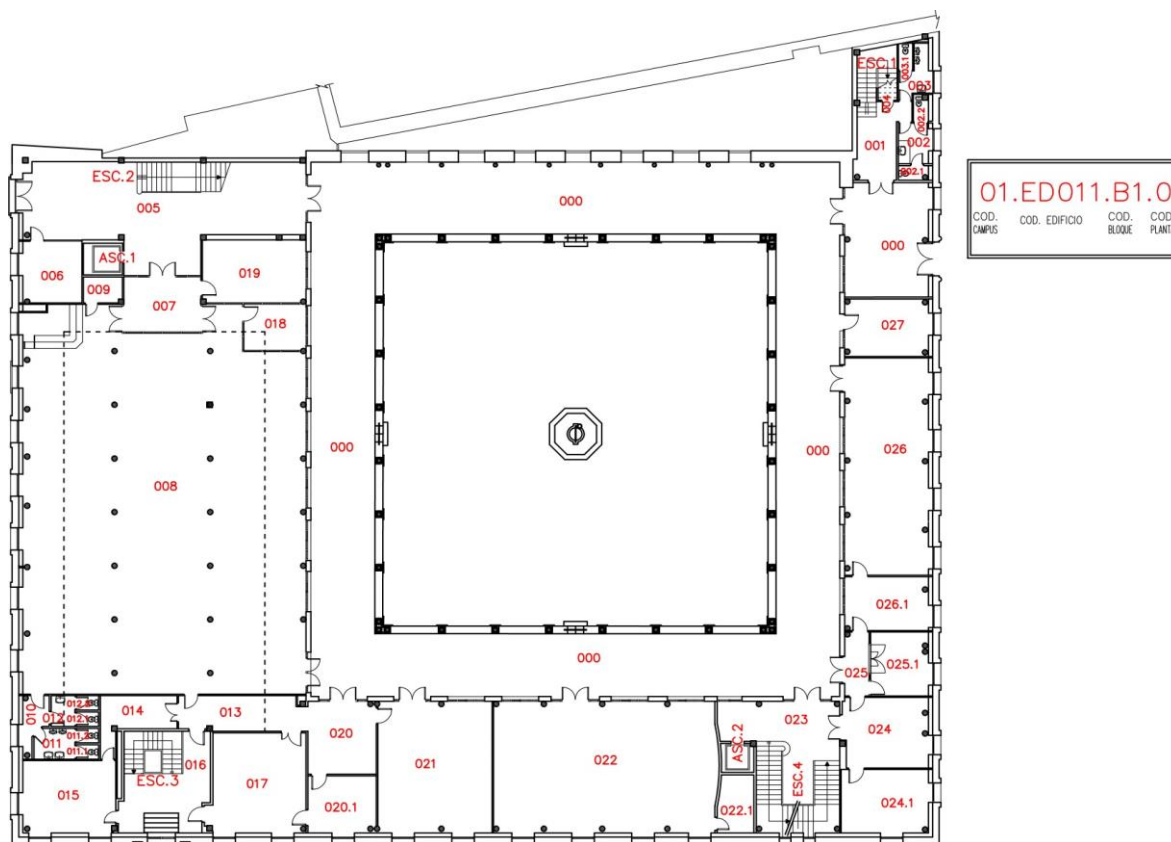
DA1ª: Cualquier problema de interpretación, vacío o laguna de éste documento será resuelto por el Equipo de Adjudicación.

Cómo llegar.

Las rondas eliminatorias, incluida la ronda 0, se llevarán a cabo en el Aulario de la Merced, en el Campus de la Merced (Murcia)

Aquí tenéis el link del [Campus](#).

El Aula Magna dónde se darán las mociones, posiciones y aulas será el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, en el Campus de la Merced. Se encuentra en la planta baja, junto a Decanato.



Siendo el Salón de Grados y número de referencia el 022.

La entrada principal a la Facultad es el número de referencia 000.

La entrada secundaria a la Facultad es el número de referencia 0005.

Para llegar hasta el Campus de la Merced, en la Ciudad de Murcia, os dejamos aquí el link con el Google Maps. [Campus de la Merced.](#)

Contactos.

Presidente: Fco. Javier Torres Serrano. 667357403

Secretario: José Miguel Rojo Martínez. 628993241



E-mail: club.debate.umu@gmail.com